

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Agosto 23 de 2023. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2021-00459-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Francisco Javier Gómez Castro C.C. 16.637.280.
Demandado: Jairo Gómez Castro C.C.16.585.627.

Auto No. 1151.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la actora donde solicita seguir adelante con la ejecución en el proceso de referencia y revisado el mismo, advierte el despacho que no obra constancias de las respectivas notificaciones, por lo tanto, se requerirá al apoderado de la parte demandante para que aporte constancias y anexos de la empresa de correo por la cual realizo las notificaciones de referencia a la parte demandada, En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve:

Único.- Requerir a la apoderada de la parte demandante, para que aporte al despacho constancias y anexos de la notificación realizada a la parte demandada.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0320ac83893fd9dfab1ee3ded8c94ee62f6698d3f040b2a3cc70e577a5259c9b

Documento generado en 23/08/2023 03:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>